MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

RESOLUCION I.M. N° 424

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° LCD 04/2016, PARA LAS "REPARACIONES MAYORES DE LOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE", con ID N° 312874-

Santa María de Fe, 20 de mayo de 2016.

VISTO: El dictamen de fecha 19 de mayo de 2016, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución I.M. Nº 120/2016 en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa N° LCD 04/2016, para las, "REPARACIONES MAYORES DE LOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE".----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa "HIDRO BRAS" *del Sr. Admer Peterson de Souza González* para las "REPARACIONES MAYORES DE LOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE".----------

Que, la oferta presentada por la empresa "HIDRO BRAS", cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas y económicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad de Santa María de Fe, para el Objeto del Gasto 590-30-11, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO,

El Intendente Municipal de la Ciudad de Santa María de Fe en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR, "REPARACIONES MAYORES DE LOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE", bajo la responsabilidad de la máxima autoridad y con la excepción prevista en el artículo 34 de la Ley 2051/03 y el artículo 2 resolución DNCP Nº 522/15 y de conformidad al Pliego de Base y Condiciones del presente llamado a Contratación Directa N°04/2016 a la firma "HIDRO BRAS", con RUC: 4115434-7 del Sr. Admer Peterson de Souza González, por un valor total de GS.136.500.000 (guaraníes ciento treinta y seis millones quinientos mil).----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.------

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE SECRETARIA GENERAL MISS. - PARAGUAY

.....

Prof. Hugo Ruiz Díaz.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE INTENDENCIA

.....

Prof. Ramón Sanabria.
Intendente Municipal